Poder Judicial

MDP MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA

RESOLUCIÓN D.G. N° 1584

POR LA CUAL SE APRUEBA EL LLAMADO A LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 05/2019 "SEGURO MÉDICO PRIVADO POR EL MDP" ID. Nº 369.058, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA, EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES; Y SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN.----------

Asunción, 16 de agosto de 2.019.-

VISTOS: La Ley N° 4423/11 **"Orgánica del Ministerio de la Defensa Pública"**; La Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sus reglamentaciones a través del Decreto N° 21.909/03 y sus modificaciones".----------

La Nota **D.G.T.H. Nº 466/19**, presentado por la Dirección de Gestión del Talento Humano de fecha 12 de agosto de 2019, con el objeto de solicitar a la UOC se realicen los trámites pertinentes para realizar el llamado el llamado de Seguro Médico Privado para el Ministerio de la Defensa pública; solicitando en la misma que la vigencia sea de 24 (veinticuatro) meses, por tal motivo será de carácter Plurianual. Asimismo remiten las Especificaciones Técnicas y las notas enviadas a los oferentes.----

El Memorando **D.P. Nº 418/2019** de fecha 12 de agosto del 2019 remitido por el Departamento de Presupuesto, donde informan que a la fecha se cuenta con una disponibilidad de Gs. 2.095.000.000 (Guaraníes dos mil noventa y cinco millones).------

La Nota **D.G.T.H. Nº 471/19**, presentada por la Dirección de Gestión del Talento Humano de fecha 12 de agosto de 2019, donde informa a la UOC que se establece como presupuesto para el presente llamado, el monto de GUARANIES QUINIENTOS MIL (500.000 gs.), ya que es el precio unitario que se enmarca en el presupuesto institucional.----------

El Dictamen Técnico Jurídico **UOC N° 65/2019** de fecha 13 de agosto de 2019, de la Unidad Operativa de Contrataciones que recomienda la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a **Licitación Pública Nacional Nº 05/2019 "Seguro Médico Privado por el MDP" ID. Nº 369.058.**----------

La Nota de pedido de la Dirección de la **UOC N° 574/19** de fecha 14 de agosto del 2019, por la cual la Unidad Operativa de Contrataciones solicita acto administrativo para proceder al llamado a **Licitación Pública Nacional Nº 05/2019 "Seguro Médico Privado por el MDP" ID. Nº 369.058,** convocado por el Ministerio de la Defensa Pública, destinados a cubrir las necesidades de equipos informáticos en las diferentes sedes de la institución; así mismo eleva a consideración el Pliego de Bases y Condiciones para la mencionada licitación y solicita la conformación del Comité de Evaluación; y.----------

MARÍA LORENA SEGOVIA AZUCAS
DEFENSORA GENERAL

Abg. MARTA GRANADA
Secretaria General
Ministerio de la Defensa Pública

PODER JUDICIAL * MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA * DEFENSORIA GENERAL

Poder Judicial

MDP MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA

RESOLUCIÓN D.G. N° 1584

CONSIDERANDO:

QUE, la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Título Tercero, Capítulo Primero, establece los Tipos de Procedimientos a seguir para la realización de Contrataciones, y que conforme al monto del llamado corresponde la realización de un Llamado por Licitación Pública Nacional .----------

QUE, en la Nota **D.G.T.H. Nº 466/19** de la Dirección de Gestión del Talento Humano, firmada por la **Abg. Maricel Ortega** se solicita a la Unidad Operativa de Contrataciones la realización de un llamado para la Contratación de un Seguro Médico Privado para el MDP, y remite las especificaciones técnicas para la realización del llamado a los efectos de cubrir las necesidad de un seguro médico para todos los funcionarios permanentes del Ministerio de la Defensa Pública.----------

QUE, teniendo presente la necesidad de que todos los funcionarios permanentes del Ministerio de la Defensa Publica, tanto en la capital como en el interior del país sigan contando con seguro médico que pueda darles tranquilidad tanto a ellos como a sus familiares, con el fin de brindar a nuestros Defensores y funcionarios un mejor ambiente laboral, y en cumplimiento de lo que establece la Ley 2051/03 y sus Decretos Reglamentarios".----------

QUE, el Art. 33º, párrafo primero del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" expresa: "La elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada Licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contrataciones. Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contrataciones deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante…".----------

QUE, el Art. 27° de la Ley 2.051/03 de "Contrataciones Públicas", establece que las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública. Será considerada falta grave el intento de influir sobre el sentido de la decisión de los miembros del Comité de Evaluación, a través de cualquier procedimiento que pueda afectar su independencia de criterio.--------

MARÍA LORENA SEGOVIA AZUCAS
DEFENSORA GENERAL

Abg. MARTA GRANADA
Secretaria General
Ministerio de la Defensa Pública

PODER JUDICIAL ... RIO DE LA DEFE...

Por tanto, en uso de sus atribuciones; **LA DEFENSORA GENERAL.**---------

R E S U E L V E:

Art. 1° **APROBAR** el **LLAMADO** para la **LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 05/2019, "SEGURO MÉDICO PRIVADO POR EL MDP" ID. Nº 369.058, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA.**----------

Art. 2° **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones para la **LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 05/2019 "SEGURO MÉDICO PRIVADO POR EL MDP" ID. Nº 369.058, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA.**----------

Art. 3° **AUTORIZAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de la Defensa Pública, a proseguir con los trámites necesarios para la realización del Llamado y la publicación del llamado a Licitación Pública Nacional.------

Art. 4° **DISPONER** que los fondos para el pago de la contratación para el **"Seguro Médico Privado para el MDP"**, sean previstos en el Sub Grupos **"270 SERVICIO SOCIAL"**, con fuente de financiamiento FF10 - Recursos del Tesoro, dentro del Presupuesto General del Ministerio de la Defensa Pública, que abarcarán los ejercicios fiscales 2019, 2020 y 2021 estando los dos últimos sujetos a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes.----------

Art. 5° **AUTORIZAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones, a establecer o calendarizar las fechas del presente Llamado, de conformidad a los plazos establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Art. 6° **FACULTAR** a los responsables de la Unidad Operativa de Contrataciones y/o en conjunto con el área solicitante a contestar las consultas que en el marco del presente sean planteados, emitir aclaraciones, y a proponer a la Máxima Autoridad la modificación del Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el Artículo 2° de la presente resolución, a través de adendas si fuese necesario o para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas, de conformidad al Art. 22° de la Ley 2051/03.----------

MARÍA LORENA SEGOVIA AZUCAS
DEFENSORA GENERAL

Abg. MARTA GRANADA
Secretaria General
Ministerio de la Defensa Pública

PODER JUDICIAL MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA DEFENSORIA GENERAL

RESOLUCIÓN D.G. N° 1584

Art. 7° **CONSTITUIR** el Comité de Evaluación del Ministerio de la Defensa Pública, para el presente llamado a Licitación Pública Nacional N° 05/2019, el cual estará conformado por los siguientes funcionarios: el **Abg. Atilio Gómez**, por la Dirección Financiera, a la **C.P.N. María Inés Vittone,** por la Unidad Operativa de Contrataciones, y la **Dra. Cristina Morínigo** por la Dirección de Gestión del Talento Humano.----------

Art. 8° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

ANTE MÍ

MARÍA LORENA SEGOVIA AZUCAS
DEFENSORA GENERAL

Abg. MARTA GRANADA
Secretaría General
Ministerio de la Defensa Pública

PODER JUDICIAL
MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA
DEFENSORIA GENERAL